

2. Resultando: Que rehusada la notificación del documento «Incoación de expediente sancionador» se prosigue el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.3 Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Considerando que los hechos son constitutivos de infracción administrativa leve del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y prevista en sus arts. 3, 54 y 61 en relación con el art. 114 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

De dicha infracción aparece en concepto de Autor el expedientado, al no haberse desvirtuado los hechos objeto de la denuncia, que se basan en el testimonio del Agente de la autoridad denunciante que por haber comprobado los hechos «in situ» y en virtud de lo dispuesto en el art. 3 del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace prueba de la realidad de los mismos.

Teniendo en cuenta la naturaleza y efectos de la conducta constitutiva de infracción, y de acuerdo con el principio de proporcionalidad que ha de presidir el ejercicio de la potestad sancionadora: Procede hacerle aplicación de las sanciones y responsabilidades previstas en el art. 120 de la Ley 27/92.

Este Director Gerente de la Empresa Pública Puertos de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 18.1.g) de los Estatutos de esta Entidad; Decreto 126/92, de 14 de julio, BOJA núm. 70, de 23 de julio, sobre la competencia al respecto:

#### A C U E R D A

Imponer al expedientado don Miguel Angel Castro Rodríguez la sanción de multa de 100.000 ptas., que deberá hacer efectiva en la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011, en el plazo de un mes siguiente al recibo de la presente, remitiendo a los Servicios Centrales de esta Empresa Pública Puertos de Andalucía en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, C.P. 41004 el justificante de dicho ingreso, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva, incrementado con el 20% del Recargo de Apremio y, cuando proceda con los correspondientes intereses de demora (art. 24 de los Estatutos de la Entidad).

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sevilla, 17 de noviembre de 1998. El Director Gerente, Fdo.: José Clavero Salvador.

Sevilla, 10 de febrero de 1999.- El Secretario General, Manuel León Prieto.

#### *ANUNCIO sobre incoación expedientes sancionadores.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de los acuerdos de Inicio de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, dictados por el Director Gerente de la Empresa Pública Puertos de Andalucía, por la comisión de infracciones a lo dispuesto en el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se procede a su publicación a fin de que los interesados puedan, en el plazo de diez días siguientes a la misma, formular las alegaciones y proponer las pruebas que

estimen pertinentes, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el domicilio legal de la Empresa Pública Puertos de Andalucía, sita en Sevilla, C/ San Gregorio, núm. 7, y previa solicitud, en las respectivas instalaciones portuarias.

Núm. Expte.: PUN98723.

Notificado: Antonio López Martínez.

D: C/ Avda. Andalucía, 6-3.º (Punta Umbría).

Trámite: Incoación expediente sancionador.

Núm. Expte.: PUN98728.

Notificado: Rafael Pomares Ortega.

D: C/ Delfín, 21-A (Punta Umbría).

Trámite: Incoación expediente sancionador.

Sevilla, 10 de febrero de 1999.- El Secretario General, Manuel León Prieto.

#### *ANUNCIO sobre resolución expediente sancionador.*

De conformidad con lo dispuesto en el art 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, se ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución de expediente sancionador (Ref.: 3/99):

Visto el expediente sancionador seguido contra don José Manuel Pérez Ruiz (DNI 32.847.057) incoado el 5.10.98 como consecuencia de denuncia de los Servicios de inspección y vigilancia de esta Autoridad portuaria de fecha 23.5.98 (14,15 horas), expediente que se ha tramitado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA núm. 41, de 15 de marzo); Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (BOE núm. 283, de 25 de noviembre; Ley 62/97, de modificación de la Ley 27/92, BOE núm. 312, de 30 de diciembre) y Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1995, de 4 de agosto, BOE núm. 189, de 9 de agosto), y

1. Resultando los siguientes hechos imputados al expedientado: «Haber estacionado un vehículo (CA-5736-AY) en zona no autorizada del Puerto de Sancti Petri (Cádiz)».

2. Resultando: Que por el expedientado no se han formulado alegaciones.

Considerando que los hechos son constitutivos de infracción administrativa leve del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y prevista en sus arts. 3.2, 9, 53.1 y 61 en relación con el art 114.1.a) de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

De dicha infracción aparece en concepto de Autor el expedientado, al no haberse desvirtuado los hechos objeto de la denuncia, que se basan en el testimonio del Agente de la autoridad denunciante que por haber comprobado los hechos «in situ» y en virtud de lo dispuesto en el art. 3 del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace prueba de la realidad de los mismos.

Teniendo en cuenta la naturaleza y efectos de la conducta constitutiva de infracción, y de acuerdo con el principio de proporcionalidad que ha de presidir el ejercicio de la potestad sancionadora: Procede hacerle aplicación de las sanciones y responsabilidades previstas en el art 120 de la Ley 27/92.

Este Director Gerente de la Empresa Pública Puertos de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art 18.1.g) de los Estatutos de esta Entidad; Decreto 126/92, de 14 de julio, BOJA núm. 70, de 23 de julio, sobre la competencia al respecto:

## ACUERDA

Imponer al expedientado don José Manuel Pérez Ruiz la sanción de multa de 10.000 ptas., que deberá hacer efectiva en la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011, en el plazo de un mes siguiente al recibo de la presente, remitiendo a los Servicios Centrales de esta Empresa Pública Puertos de Andalucía en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, C.P. 41.004, el justificante de dicho ingreso, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva, incrementado con el 20% del Recargo de Apremio y, cuando proceda con los correspondientes intereses de demora (art. 24 de los Estatutos de la Entidad).

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sevilla, 19 de noviembre de 1998. El Director Gerente. Fdo.: José Clavero Salvador.

Sevilla, 10 de febrero de 1999.- El Secretario General, Manuel León Prieto.

*ANUNCIO sobre Resolución expedientes sancionadores.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de los acuerdos de las Resoluciones de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, dictadas por el Director Gerente de la Empresa Pública Puertos de Andalucía, por infracciones al Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden 1.3.1995), en relación con la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente anuncio se les notifica las mismas a los interesados, haciéndose constar que las sanciones deberán hacerse efectivas en la Entidad Unicaja 2103, sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011, en el plazo de un mes siguiente a su inserción, advirtiéndose que se procederá en caso contrario, a su cobro por vía de apremio.

Asimismo, se detalla que contra las referidas Resoluciones podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el domicilio legal de la Empresa Pública Puertos de Andalucía, sita en Sevilla, C/ San Gregorio, núm. 7, y previa solicitud, en las respectivas instalaciones portuarias.

**nº Expt: DEN 28/11/97**

**Notificado: Isidoro Campina Chavero**

**D:C/ Jofre Tenorio, 3 (Moguer)**

**Sanción: 25.000 Ptas**

**nº Expt: CHI98739**

**Notificado: Manuel López Rodríguez.**

**D:C/Bda. Camacho Baños, 5 bajo D (Chipiona)**

**Sanción: 25.000 Ptas**

**nº Expt: CHI98674**

**Notificado: Mª Ines Rafoso Puentes.**

**D:C/ Río Salado, 21 (Chipiona)**

**Sanción: 25.000 Ptas**

**nº Expt: 98667**

**Notificado: Diego López Gómez**

**D:C/ Bda. Camacho Baños, 17, 1º D (Chipiona)**

**Sanción: 25.000 Ptas**

**nº Expt: CHI98676**

**Notificado: Mª Ines Rafoso Puentes**

**D:C/ Río Salado, 21 (Chipiona)**

**Sanción: 100.000 Ptas.**

**nº Expt: CHI98682**

**Notificado: Alvaro Catalán Bellido**

**D:C/ Francisco Lara 23, 2º I (Chipiona)**

**Sanción: 100.000 Ptas**

**nº Expt: MAZ98716**

**Notificado: Eusebio Gómez Cumbreña.**

**D:C/ Plus Ultra, 26 (Palos de la Frontera)**

**Sanción: 50.000 Ptas**

**nº Expt: CHI98834**

**Notificado: Ramón Porras Moreno.**

**D:C/ Virgen Perpetuo Socorro, 20 (Chipiona)**

**Sanción: 100.000 Ptas**

**nº Expt: CAL98675**

**Notificado: Francisco González Ruano.**

**D:C/ Cardenal Mendoza, 22 (Madrid)**

**Sanción: 10.000 Ptas**

**nº Expt: 60/99**

**Notificado: Juan Molina Robles.**

**D:C/ Río Amazonas, 82 (Moguer)**

**Sanción: 10.000 Ptas**

**nº Expt: DEN 28/11/97/2**

**Notificado: Isidoro Campina Chavero**